


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

09 DIC 2010

Expediente N° 10.576/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales tramita la evaluación periódica, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Res. C.S. N° 014/04, de la M. Sc. Rosa VERA MESONES, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto – Dedicación Exclusiva de la asignatura “Zoología General” – Escuela de Biología, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 3° de la Res. C.S. N° 014/04 (sustituido por Resol. CS N° 126/05) establece que: “Las Comisiones que intervendrán en la evaluación de los docentes regulares que están en el régimen de permanencia, estarán constituidas por tres miembros titulares y por lo menos tres suplentes. Al menos un miembro titular, y su respectivo suplente, de la Comisión Evaluadora debe ser externo a la Universidad para todas las categorías, debiendo los mismos cumplir los requisitos de los Jurados de concursos públicos y abiertos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 b) del Estatuto.”

Que el Art. 4° de la Res. C.S. N° 014/04 establece que: “Los integrantes titulares y suplentes de las Comisiones Evaluadoras serán designados por el Consejo Directivo de las respectivas Facultades para todas las categorías, con la convalidación del Consejo Superior para el caso de Profesores Regulares.”

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 190/10, eleva la siguiente propuesta de miembros de la Comisión Evaluadora con los correspondientes curriculum:

TITULARES	SUPLENTES
Vilma Gladys RAMÍREZ	Estela Beatriz AGOSTINI
Lidia Susana MURUAGA	Mirta ALONSO de GORUSTOVICH
Ricardo Armando MARTORI	José CORRONCA
	Fernando LOBO GAVIOLA

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente (Resol. CS N° 014/04 y modificatorias).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 323/10,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

(en su Décimo Novena Sesión Ordinaria del 9 de diciembre de 2010)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 190/10 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs Naturales, Comisión Evaluadora, M. Sc. VERA MESONES, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO  
Vice Rector  
Universidad Nacional de Salta

